



MENDOZA, - 8 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 2311/17 caratulado: "IGLESIAS, Alejandro Luis s/Licencia por estudios. Desde 19/03/17 al 31/03/17. Carreras de Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. IGLESIAS realizará una estancia académica en el Instituto de Artes Visuales de la Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP) en Sao Paulo, Brasil dado que resultó favorecido en el **Programa ESCALA Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo- AUGM**, implementado por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la UNCuyo.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 5, su solicitud encuadra en el artículo 49º, Punto I, inc. e) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15; en el Capítulo IV art. 13º Punto I inciso b) del Decreto Nacional N° 3413/79 y artículo 69º Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en la ordenanza N° 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia **con goce de haberes**, por razones de estudio al Prof. Alejandro Luis IGLESIAS (Legajo N° 24.814 – CUIL N° 20-22059691-6) en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de los espacios curriculares "**Medios de Comunicación**" y "**Medios de Comunicación (Optativa Grupo III)**"; en el cargo Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva para desempeñar funciones en las asignaturas "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**" y "**Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales**" y en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñar funciones en las asignaturas "**Medios de Comunicación**" y "**Medios de Comunicación (Optativa Grupo III)**" (en licencia por incompatibilidad) todos en las Carreras de Artes Visuales, desde el DIECINUEVE (19) hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2017, quien resultó favorecido en el **Programa ESCALA Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo- AUGM**, implementado por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la UNCuyo para llevar a cabo una estancia académica en el Instituto de Artes Visuales de la Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP) en Sao Paulo, Brasil.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Alejandro Luis IGLESIAS deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I – inciso 1.9).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

246

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO